

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-8-2025-SENAMHI-1**

**ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE RELOJERIA PARA INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS
REGISTRADORES CONVENCIONALES**

En la ciudad de Lima, en sesión virtual, siendo las 10:00 horas del día 13 de mayo del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante el ANEXO N° 12-E - FORMATO N° 010-2025-SENAMHI-CS "DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN" del 14 de abril del 2025, el mismo que está integrado por TEODORO CRISOSTOMO ORE, como presidente (Titular), JORGE LUIS MALDONADO RUIZ como primer miembro (Titular) y ANDY DICK PEÑA POLO como segundo miembro (Titular), para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-8-2025-SENAMHI-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE RELOJERIA PARA INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS REGISTRADORES CONVENCIONALES, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la documentación para la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De la sesión de comité de selección de fecha 07 de mayo del 2025, se acordó observar la verificación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas presentadas, realizado por la Dirección de Redes de Observación y Datos como área técnica/usuario, en vista que las ofertas de los postores BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA y CESPI PERU S.A.C. no cumplen con las características técnicas solicitadas, respecto al sistema de relojería marca Dr. Muller R. Fuess 904W para el Termohigrografo marca Fischer. Por lo que, mediante el OFICIO N° 002-2025-CS-AS N° 008-2025-SENAMHI-1, trasladado con el Proveído N° D000031-2025-SENAMH-TCO con fecha 07 de mayo del 2025, se solicitó a la Dirección de Redes de Observación y Datos, en atención al numeral 46.4¹, Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la reevaluación de las ofertas observadas.

Mediante el Proveído N° D001523-2025-SENAMHI-DRD recibido con fecha 12 de mayo del 2025, la Dirección de Redes de Observación y Datos remite el Informe N° D000031-2025-SENAMHI-SGR-RGC de reevaluación del cumplimiento de las características técnicas observadas, donde señala que las ofertas de los postores BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA y CESPI PERU S.A.C. no cumplen con las características técnicas, respecto a la longitud del sistema de relojería marca Dr. Muller R. Fuess 904W para el Termohigrografo marca Fischer, en vista que, de las fichas técnicas se observa que ofertan una longitud de 186mm, sin embargo, en las bases administrativas se solicita que la longitud sea de 193mm +/-3mm aprox.

Acto seguido, se procedió continuar con evaluar la documentación de presentación obligatoria para la **admisión de las ofertas** de las 02 ofertas observadas, y se decide lo siguiente:

1. La oferta del postor **BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA**, es declarado NO ADMITIDA, en vista que, oferta un sistema de relojería marca Dr. Muller R. Fuess 904W para el Termohigrografo marca Fischer cuya longitud es de 186mm tal como señala en la página 34 de su oferta, sin embargo, en las bases administrativas se solicita que la longitud sea de 193mm +/-3mm aprox., por lo que no estaría cumpliendo con lo solicitado en las bases integradas.

¹ Artículo 46

46.4. "Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligados a brindarlo bajo responsabilidad".

- La oferta del postor **CESPI PERU S.A.C.**, es declarado NO ADMITIDA, en vista que, oferta un sistema de relojería marca Dr. Muller R. Fuess 904W para el Termohigrografo marca Fischer cuya longitud es de 186mm tal como señala en la página 17 y 25 de su oferta, sin embargo, en las bases administrativas se solicita que la longitud sea de 193mm +/-3mm aprox., por lo que no estaría cumpliendo con lo solicitado en las bases integradas.

En ese sentido, los resultados finales de la admisión de las ofertas, es conforme a lo siguiente:

- ADR TECHNOLOGY S.A.C.; es declarado ADMITIDO
- BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA; es declarado NO ADMITIDO
- EDU REPRESENTACIONES E.I.R.L.; es declarado ADMITIDO
- CESPI PERU S.A.C.; es declarado NO ADMITIDO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección a fin de determinar el orden de prelación, procede a la evaluación de las ofertas admitidas señaladas en el Cuadro de Admisión de Ofertas adjunto al presente documento, en conformidad a los factores de evaluación establecidos en las bases y a lo señalado en el literal g) del numeral 50.1 del art. 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el resultado siguiente:

ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	A. PRECIO: 100 PUNTOS			RESULTADOS		
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (100 PUNTOS)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	
1	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	OFERTA	S/. 108,300.00	100.00	0.00	100.00	1°
		PUNTAJE	100.00				
2	EDU REPRESENTACIONES E.I.R.L.	OFERTA	S/. 128,243.00	84.45	4.22	88.67	2°
		PUNTAJE	84.45				

CALIFICACIÓN DE OFERTA

Se procederá a calificar a las ofertas, según lo dispuesto en el numeral 49.6 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala "(...)la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado", y numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 que señala lo siguiente "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (...)" y "Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Comité de Selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación(...)"

El resultado de la calificación de las ofertas de los postores, se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION			
ORDEN	DOCUMENTO	POSTOR 1	POSTOR 2
		ADR TECHNOLOGY S.A.C.	EDU REPRESENTACIONES E.I.R.L.
ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS		1	2
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumental hidrometeorológicos en general • Repuestos para instrumental hidrometeorológicos en general • Insumos para instrumental hidrometeorológicos <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
		CALIFICA	CALIFICA

En ese sentido, de las ofertas presentadas, se calificó a los 02 postores según orden de prelación, y se cuenta con 02 ofertas que cumple con los requisitos de calificación, la cual se detalla a continuación:

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	ORDEN DE PRELACION	REQUISITO CALIFICACION
1	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	S/ 108,300.00	100.00	1°	Cumple
2	EDU REPRESENTACIONES E.I.R.L.	S/ 128,243.00	88.67	2°	Cumple

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiendo concluido con el proceso de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el Comité de Selección contando con el quórum, acuerdan otorgar la buena pro según lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, lo siguiente:

Otorgar la buena pro al postor:

RAZON SOCIAL : **ADR TECHNOLOGY S.A.C.**

RUC N° : **20509585661**

MONTO : **S/ 108,300.00 (Ciento ocho mil trescientos con 00/100 soles)**

Así mismo, se aclara que la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro se estuvo realizando la postergación del cronograma, al haberse solicitado apoyo en la verificación de las características técnicas al área técnica/usuario.

Además, teniendo en cuenta que se presentó más de 02 ofertas, el consentimiento de la buena pro se realizara conforme a los plazos establecidos en el art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, siendo las 11:30 horas del 13 de mayo del 2025.

.....
Teodoro Crisóstomo Ore
Presidente Titular

.....
Jorge Luis Maldonado Ruiz
Primer Miembro (Titular)

.....
Andy Dick Peña Polo
Segundo Miembro (Titular)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología del
Perú - SENAMHI

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2025-SENAMHI-1
ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE RELOJERIA PARA INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS REGISTRADORES CONVENCIONALES
PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION

ORDEN	DOCUMENTO	POSTOR 1	POSTOR 2
		ADR TECHNOLOGY S.A.C.	EDU REPRESENTACIONES E.I.R.L
ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS		1	2
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumental hidrometeorológicos en general • Repuestos para instrumental hidrometeorológicos en general • Insumos para instrumental hidrometeorológicos <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
		CALIFICA	CALIFICA

.....
Jorge Luis Maldonado Ruiz
Primer Miembro (Titular)

.....
Teodoro Crisostomo Ore
Presidente Titular

.....
Andy Dick Peña Polo
Segundo Miembro (Titular)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología del
Perú - SENAMHI

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2025-SENAMHI-1
ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE RELOJERIA PARA INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS REGISTRADORES CONVENCIONALES

FACTOR DE EVALUACIÓN

ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	A. PRECIO: 100 PUNTOS	RESULTADOS
-----------------------	--------	-----------------------	------------

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (100 PUNTOS)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	OFERTA S/. 108,300.00	100.00	0.00	100.00	1°
		PUNTAJE 100.00				
2	EDU REPRESENTACIONES E.I.R.L	OFERTA S/. 128,243.00	84.45	4.22	88.67	2°
		PUNTAJE 84.45				

.....
Jorge Luis Maldonado Ruiz
Primer Miembro (Titular)

.....
Teodoro Crisostomo Ore
Presidente Titular

.....
Andy Dick Peña Polo
Segundo Miembro (Titular)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2025-SENAMHI-1
ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE RELOJERIA PARA INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS REGISTRADORES CONVENCIONALES
PRIMERA CONVOCATORIA**

ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA								2.2.2 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		RESULTADO DE LA VERIFICACION
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	a)	b)	
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Los postores deberán entregar toda la información técnica sustentatoria de las características o requisitos funcionales específicos del bien que deben ser acreditados con folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante. Las características técnicas a acreditar se encuentran detallados en el ANEXO 02 de las Especificaciones técnicas Las características no contempladas en los folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante, pueden ser acreditadas con documentos adicionales elaborados por el postor y/o por terceros, siempre y cuando dichos documentos contengan información verdadera, y se detallan en el ANEXO N° 03 de las Especificaciones técnicas. La Entidad se reserva el derecho de verificar la coherencia de la información técnica suministrada con otras fuentes de información de acceso al público.	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 9)	
1	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	ADMITIDO
2	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDO
3	EDU REPRESENTACIONES E.I.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
4	CESPI PERU S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDO

.....
Jorge Luis Maldonado Ruiz
Primer Miembro (Titular)

.....
Teodoro Crisostomo Ore
Presidente Titular

.....
Andy Dick Peña Polo
Segundo Miembro (Titular)

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-8-2025-SENAMHI-1**

**ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE RELOJERIA PARA INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS
REGISTRADORES CONVENCIONALES**

En la ciudad de Lima, en sesión virtual, siendo las 09:30 horas del día 07 de mayo del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante el ANEXO N° 12-E - FORMATO N° 010-2025-SENAMHI-CS "DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN" del 14 de abril del 2025, el mismo que está integrado por TEODORO CRISOSTOMO ORE, como presidente (Titular), JORGE LUIS MALDONADO RUIZ como primer miembro (Titular) y ANDY DICK PEÑA POLO como segundo miembro (Titular), para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-8-2025-SENAMHI-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE RELOJERIA PARA INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS REGISTRADORES CONVENCIONALES, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la documentación para la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Revisado el SEACE, se observa que se registraron como participante los siguientes:

Regresar									
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20374019865	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20374019865	
2	Proveedor con RUC	20506374333	EDU REPRESENTACIONES E.I.R.L	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20506374333	
3	Proveedor con RUC	20509585661	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20509585661	
4	Proveedor con RUC	20523412486	CESPI PERU S.A.C.	19/04/2025	Válido		19/04/2025	20523412486	
5	Proveedor con RUC	20547263929	BATHY OCEAN S.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20547263929	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procedió a verificar la plataforma del SEACE, observando que se presentaron las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20509585661	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	28/04/2025	10:46:44	20509585661	28/04/2025	10:49:08	Enviado	Valido		
2	20374019865	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	28/04/2025	19:51:51	20374019865	28/04/2025	19:52:12	Enviado	Valido		
3	20506374333	EDU REPRESENTACIONES E.I.R.L	28/04/2025	22:40:09	20506374333	28/04/2025	22:41:36	Enviado	Valido		
4	20523412486	CESPI PERU S.A.C.	28/04/2025	14:44:05	20523412486	28/04/2025	14:44:45	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Asimismo, mediante el OFICIO N° 001-2025-CS-AS N° 008-2025-SENAMHI-1 de fecha 29 de abril del 2025, trasladado con el Proveído N° D000027-2025-SENAMH-TCO de la misma fecha, se solicitó a la Dirección de Redes de Observación y Datos, en atención al numeral 46.4¹, Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, apoyo como área técnica/usuario para la verificación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas de los postores, a fin de que el Comité de Selección pueda realizar la admisión de las ofertas.

Mediante el Proveído N° D001454-2025-SENAMHI-DRD recibido con fecha 06/05/2025, la Dirección de Redes de Observación y Datos remite la Nota de Elevación N° D000357-2025-SENAMHI-SGR de evaluación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas presentadas, donde señala que las ofertas cumplen con acreditar conforme a lo solicitado en el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, de las bases integradas.

Acto seguido, se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria para la **admisión de las ofertas** conforme a lo exigido en las Bases, según el orden de presentación de ofertas en la plataforma del SEACE.

De la sesión de admisión realizada a todas las ofertas presentadas, el Comité de Selección luego de revisado las ofertas, decide lo siguiente:

1. La oferta del postor **ADR TECHNOLOGY S.A.C.**, es declarado ADMITIDA al cumplir con las características técnicas solicitadas conforme a la evaluación realizada por el área usuaria/técnica, en vista que, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas, el postor adjunto en la página 16 de su oferta, un documento técnico suscrito por Dr. Alfred Muller. Así mismo, presenta los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1 de las bases integradas.
2. La oferta del postor **BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA**, es OBSERVADO, si bien el área técnica/usuario señalo que cumple con acreditar las características técnicas solicitadas en el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas, sin embargo, habiendo sido revisada dicho extremo por parte del comité de selección, se observa que el postor oferta para el Termohigrografo marca Fischer, un sistema de relojería marca Dr. Muller R. Fuess 904W cuya longitud es de 186mm tal como señala en la página 34 de su oferta, sin embargo, en las bases administrativas se solicita que la longitud sea de 193mm +/-3mm aprox., y no estaría cumpliendo con lo solicitado. Por lo que, teniendo en cuenta que el área técnica señalo que dicho postor cumplía con las características técnicas, se devolverá a fin de que realice una nueva reevaluación sobre dicho extremo.
3. La oferta del postor **EDU REPRESENTACIONES E.I.R.L.**, es declarado ADMITIDA al cumplir con las características técnicas solicitadas conforme a la evaluación realizada por el área usuaria/técnica, en vista que, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas, el postor adjunto en la página 25 al 28 de su oferta, un documento técnico suscrito por Dr. Alfred Muller. Así mismo, presenta los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1 de las bases integradas.

¹ Artículo 46

46.4. "Durante el desempeño de su cargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligados a brindarlo bajo responsabilidad".

4. La oferta del postor **CESPI PERU S.A.C.**, es OBSERVADO, si bien el área técnica/ usuaria señalo que cumple con acreditar las características técnicas solicitadas en el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas, sin embargo, habiendo sido revisada dicho extremo por parte del comité de selección, se observa que el postor oferta para el Termohigrografo marca Fischer, un sistema de relojería marca Dr. Muller R. Fuess: 904W cuya longitud es de 186mm tal como señala en la página 17 y 25 de su oferta, sin embargo, en las bases administrativas se solicita que la longitud sea de 193mm +/-3mm aprox., y no estaría cumpliendo con lo solicitado. Por lo que, teniendo en cuenta que el área técnica señalo que dicho postor cumplía con las características técnicas, se devolverá a fin de que realice una nueva reevaluación sobre dicho extremo.

En ese sentido, al tener que solicitarse la reevaluación de las ofertas a la Dirección de Redes de Observación y Datos como área técnica/usuario, de los postores BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA y CESPI PERU S.A.C., a fin de continuar con la admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, se decide también postergar dichas etapas y publicarse a través del SEACE. Así mismo, se estuvo postergando la evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro, al haberse solicitado al área técnica/usuario, la verificación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas y por la recarga laboral del comité de selección.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, siendo las 12:55 horas del 07 de mayo del 2025.

.....
Teodoro Crisóstomo Ore
Presidente Titular

.....
Jorge Luis Maldonado Ruiz
Primer Miembro (Titular)

.....
Andy Dick Peña Polo
Segundo Miembro (Titular)